

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## III LEGISLATURA

AÑO XIII

10 de Abril de 1995

Núm. 245

## SUMARIO

### II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L 297-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a gestión por el Consejo Comarcal del Bierzo de las ayudas a fruticultores del Bierzo.

Págs.

13230

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Mociones (I.)

I. 26-II

MOCION presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política medioambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

13231

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3314-I<sup>1</sup>, P.E. 3316-I<sup>1</sup>, P.E. 3317-I<sup>1</sup>, P.E. 3318-I<sup>1</sup>, P.E. 3319-I<sup>1</sup>, P.E. 3320-I<sup>1</sup>, P.E. 3321-I<sup>1</sup>, P.E. 3322-I<sup>1</sup>, P.E. 3323-I<sup>1</sup>, P.E. 3324-I<sup>1</sup>, P.E. 3326-I<sup>1</sup>, P.E. 3327-I<sup>1</sup>, P.E. 3329-I<sup>1</sup>, P.E. 3330-I<sup>1</sup>, P.E. 3331-I<sup>1</sup>, P.E. 3332-I<sup>1</sup>, P.E. 3333-I<sup>1</sup>, P.E. 3337-I<sup>1</sup> y P.E. 3339-I<sup>1</sup>

PRORROGA del Plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Págs.

13232

P.E. 3352-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica en el monumento a Agapito Marazuela.

13233

|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Págs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Págs. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| P.E. 3353-I                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       | Oficial de estas Cortes, Nº. 231, de 17 de Febrero de 1.995.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 13237 |
| PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a localización actual, realización de pruebas ADN y restitución de los restos de Blanca de Navarra a la Iglesia Parroquial de Santa María la Real de Nieva. | 13233 | P.E. 2738-II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       |
| P.E. 3354-I                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       | CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la Iglesia de San Antolín de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 231, de 17 de Febrero de 1.995.                                                    | 13237 |
| PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a inauguración del Monasterio del Prado.                                                                                                              | 13234 | P.E. 3208-II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       |
| P.E. 3355-I                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       | CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inversiones y utilización del Edificio de Usos Múltiples de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 233, de 20 de Febrero de 1.995.                                                    | 13238 |
| PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. Juan Cerrada Marcos, relativa a diversos extremos relacionados con los vuelos de aviones.                                                                         | 13234 | P.E. 3265-II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       |
| P.E. 3356-I                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       | CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a elaboración de un proyecto de Ley de Incompatibilidades de Funcionarios de la Administración de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 234, de 22 de Febrero de 1.995.   | 13238 |
| PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a tratamientos de sanidad vegetal en la provincia de Soria.                                                                                                     | 13235 | P.E. 3313-II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       |
| P.E. 3357-I                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       | CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a criterios utilizados en la valoración relativa al impuesto de transmisiones patrimoniales de viviendas en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 234, de 22 de Febrero de 1.995. | 13239 |
| PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a expedientes de ayudas a agricultores sorianos pendientes de aprobación o pago y otros extremos.                                                               | 13236 | P.E. 3317-II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       |
| <b>Contestaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |       | CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a incremento del paro en Castilla y León en el mes de Enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.                                                             | 13240 |
| P.E. 2737-II                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |
| CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a supervisión arqueológica de las obras de acceso al Cerro de Carricastro de Tordesillas, publicada en el Boletín                  |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 297-I

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Abril de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 297-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime

González González, relativa a gestión por el Consejo Comarcal del Bierzo de las ayudas a fruticultores del Bierzo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Cástitlo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Junta de Consejeros celebrada el día 7 de Diciembre de 1994 adoptó el acuerdo por el que se concedía una subvención directa a los *fruticultores integrados en la Asociación Berciana de Agricultores*, por un importe de noventa millones de pesetas destinada al mantenimiento y mejora de la producción frutícola en la Comarca del Bierzo, León, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.04.050.771.03 y con la distribución de anualidades:

|      |                 |
|------|-----------------|
| 1995 | 45.000.000 ptas |
| 1996 | 30.000.000 ptas |
| 1997 | 15.000.000 ptas |

Se planea aquí el siguiente interrogante:

¿Sólo son bercianos y fruticultores aquellos que además militan en la Asociación Berciana de Agricultores?

La gestión de esa subvención directa se encarga a la citada asociación mediante convenio firmado en Ponferrada el 14 de Diciembre de 1994 y dice textualmente en alguno de sus apartados:

- *Podrán beneficiarse de las ayudas estipuladas en el presente convenio los fruticultores de la comarca del Bierzo.*

- *Los beneficiarios deberán, para tener acceso a las ayudas, estar afiliados a la Asociación Berciana de Agricultores.*

Se plantean aquí nuevamente los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué no se crea una línea de ayuda gestionada por los funcionarios de la propia Junta, al igual que se hizo con las ayudas a la sequía u otras diversas, que ampare a todos los fruticultores del Bierzo, con independencia de que estén o no afiliados en la Asociación Berciana de Agricultores?

- ¿Por qué se concede una subvención directa de la Junta? ¿Por qué se incumple el contenido del artículo 34 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad en cuanto a la posibilidad de "promover concurrencia pública"?

- ¿Por qué es imposible promover concurrencia pública entre todos los fruticultores del Bierzo?

- ¿Por qué se incumple el mismo artículo en lo que se refiera a la comunicación "inmediata" a las Cortes de Castilla y León y se hace de oficio el 9 de Enero, más de un mes después de la concesión?

Dice además el convenio:

*"La gestión, distribución y entrega de las ayudas a los particulares beneficiarios se realizarán a través de la "Asociación Berciana de Agricultores", que asume, de conformidad con el artículo 122.5 de la Ley 7/1986 de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León el carácter de Entidad Colaboradora así como las obligaciones establecidas en la expresada disposición".*

El citado artículo dice que podrán ser consideradas Entidades Colaboradoras entre otras, "las personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan".

¿En qué disposición se han establecido esas condiciones?

¿Cuántas Entidades Colaboradoras se han declarado?

Lo que no cabe duda a juicio de este Procurador,

- *Todos los Bercianos están afiliados al Consejo Comarcal del Bierzo, su representante legítimo como área geográfica democráticamente elegido.*

- *Su solvencia y eficacia están probadas, amén que su naturaleza pública las garantiza.*

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que las ayudas a los fruticultores del Bierzo destinadas al mantenimiento y mejora de la producción frutícola de la comarca sean gestionadas por el Consejo Comarcal del Bierzo como legítimo representante de todos los bercianos.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Mociones.

I. 26-II

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Abril de 1.995, ha admitido a trámite la

Moción, I. 26-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política medioambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En la Interpelación 26-I, celebrada en el Pleno de 30 de marzo pasado sobre "Balance de la situación medioambiental de Castilla y León a tenor del Programa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la Legislatura "1991-1995", se pusieron de manifiesto por este Grupo Parlamentario Centrista y no desmentidos los más de 40 incumplimientos importantes del programa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la Legislatura 1991-1995.

Más preocupante aún es la constatación de la ausencia en la política medioambiental de la Junta de objetivos a largo plazo, y de insuficiente integración de los objetivos medio ambientales en su política general y por ello al amparo de lo establecido en el Artículo 149 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social presenta la siguiente MOCION para ser debatida en el Pleno próximo.

"Que la Junta de Castilla y León a partir de ahora ponga en práctica una política medioambiental más activa con el fin de impedir daños irreparables o llegar a situaciones medioambientales irreversibles".

Fuensaldaña, 3 de abril de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### Preguntas con respuesta escrita. P.E.

P.E. 3314-I<sup>1</sup>, P.E. 3316-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3317-I<sup>1</sup>, P.E. 3318-I<sup>1</sup>,

P.E. 3319-I<sup>1</sup>, P.E. 3320-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3321-I<sup>1</sup>, P.E. 3322-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3323-I<sup>1</sup>, P.E. 3324-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3326-I<sup>1</sup>, P.E. 3327-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3329-I<sup>1</sup>, P.E. 3330-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3331-I<sup>1</sup>, P.E. 3332-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3333-I<sup>1</sup>, P.E. 3337-I<sup>1</sup>  
y P.E. 3339-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Abril de 1.995, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta-Escrita P.E. 3314-I<sup>1</sup>, P.E. 3316-I<sup>1</sup>, P.E. 3317-I<sup>1</sup>, P.E. 3318-I<sup>1</sup>, P.E. 3319-I<sup>1</sup>, P.E. 3320-I<sup>1</sup>, P.E. 3321-I<sup>1</sup>, P.E. 3322-I<sup>1</sup>, P.E. 3323-I<sup>1</sup>, P.E. 3324-I<sup>1</sup>, P.E. 3326-I<sup>1</sup>, P.E. 3327-I<sup>1</sup>, P.E. 3329-I<sup>1</sup>, P.E. 3330-I<sup>1</sup>, P.E. 3331-I<sup>1</sup>, P.E. 3332-I<sup>1</sup>, P.E. 3333-I<sup>1</sup>, P.E. 3337-I<sup>1</sup> y P.E. 3339-I<sup>1</sup>, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Abril de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3352-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica en el monumento a Agapito Marazuela.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3352-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La necesidad y la justicia se aúnan a la hora de recordar la figura del folclorista Agapito Marazuela.

La NECESIDAD de recordar a uno de los castellano-leoneses más comprometidos con nuestra historia y nuestras raíces, una persona que dedicó toda su vida a recuperar el folclore castellano-leonés, y sin duda cuya dedicación hoy estaría, sino perdido, si más en el olvido.

La JUSTICIA de recordar como se merece a este gran castellano-leonés y esa forma justa de recordarle pasa por erigir un monumento a su figura.

Esta idea largamente acariciada no termina de cuajar, y no cuajará si las Administraciones Públicas no toman la iniciativa. Y en este punto ha de ser la Junta de Castilla y León la que lidere a las demás Instituciones y personas que están deseando colaborar en que, por fin, se haga justicia a la figura de Agapito Marazuela.

Hace unos días, con motivo de la entrega del Premio Nacional de Folclore "AGAPITO MARAZUELA" se volvió a hablar de erigir el monumento, pero hay que pasar de las palabras a los hechos, y la Junta, como representante de los castellano-leoneses, debe de dar el primer y más decisivo paso, y ése no puede ser otro que anunciar su colaboración económica en este proyecto.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Está la Junta de Castilla y León dispuesta a colaborar económicamente para erigir un monumento a Agapito Marazuela?

2.º En caso afirmativo, ¿Con qué cantidad y cuando haría la aportación?

Fuensaldaña a 27 de marzo de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Abril de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3353-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F.

García Cantalejo, relativa a localización actual, realización de pruebas ADN y restitución de los restos de Blanca de Navarra a la Iglesia Parroquial de Santa María la Real de Nieva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3353-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Desde que aparecieron en Santa María la Real de Nieva los restos -al parecer con toda seguridad- de Doña Blanca de Navarra, se han producido una serie de declaraciones contradictorias sobre el destino final de estos restos.

Si parece lógico y razonable que se realicen cuantos estudios sean necesarios para determinar con certeza si los restos son o no de Doña Blanca de Navarra, lo que también parece lógico y desde luego es justo, es que los vecinos de Santa María la Real de Nieva sepan dónde están los restos y lo que es más importante, donde van a reposar definitivamente.

En esto parece que la Junta de Castilla y León duda, duda si los entregará al Gobierno de Navarra o los devolverá al lugar donde aparecieron, esto es a la Iglesia Parroquial de Santa María.

Y esa duda, está intranquilizando a los vecinos de este municipio segoviano, que ven con preocupación e incluso indignación como la Junta de Castilla y León no les informa personalmente de nada. Alguna declaración en los medios de comunicación, pero de ir a explicarles a Santa María lo que la Junta está haciendo o piensa hacer, nada de nada.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Dónde están en estos momentos los restos antes mencionados?

2.º ¿Se le ha realizado ya la prueba del ADN?

3.º En caso afirmativo, ¿Cuáles son los resultados?

4.º En caso negativo, ¿Cuándo se va a realizar y dónde?

5.º ¿Va a restituir la Junta de Castilla y León los restos a la Iglesia Parroquial de Santa María la Real de Nieva?

6.º En caso afirmativo, ¿Cuándo?

7.º En caso negativo, ¿Qué va a hacer con los restos?

Fuensaldaña a 27 de marzo de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Abril de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3354-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inauguración del Monasterio del Prado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 3354-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista ha tenido alguna información acerca de la próxima inauguración del Monasterio de Prado restaurado.

Al parecer va a ir acompañado de una serie de festejos que desearíamos conocer, de ahí que formulemos las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué fecha se va a proceder a tal "inauguración"?

2.º ¿En qué va a consistir y de qué actividades va a ir acompañada?

3.º ¿En qué fecha se va a realizar cada una de esas actividades?

4.º ¿Cuánto va a costar cada una de ellas por separado?

5.º ¿Cuál es el código presupuestario de la partida de donde saldrán esos fondos?

Fuensaldaña a 27 de marzo de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Abril de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3355-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. Juan Cerrada Marcos, relativa a diversos extremos relacionados con los vuelos de aviones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 3355-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Martín Vizcaíno y D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Durante los últimos años, los agricultores sorianos y más concretamente los de las zonas pertenecientes a municipios como Agreda, Olvega, Castilruiz, Noviercas, etc., vienen manifestando su preocupación por la falta de lluvia en la comarca.

Ante tal preocupación, y con el convencimiento por parte de los agricultores de que la ausencia continuada de ese fenómeno meteorológico tan fundamental para la agricultura como es la "lluvia", es provocado por la voluntad de los hombres a través de AVIONETAS. Estos agricultores en defensa de sus legítimos intereses han constituido una Asociación con el nombre de AVIMON.

Según las informaciones de los medios de comunicación esta Asociación se ha reunido prácticamente con todos los representantes de las distintas instituciones, desde responsables del Gobierno de la Nación hasta el Presidente de nuestra Comunidad Autónoma, sin que al parecer nadie ha resuelto las dudas planteadas por los agricultores respecto a la desaparición de la "lluvia" por Avionetas.

Por todo ello, y teniendo en consideración que las responsabilidades en materia de Agricultura y Medio Ambiente es competencia de la Junta de Castilla y León, este Procurador pregunta:

1.º ¿Cuántos vuelos de aviones ha autorizado o realizado la Junta de Castilla y León durante los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995?

2.º ¿En qué fechas concretas, qué marca, modelo o tipo de aparato?

3.º ¿Qué tratamiento se ha efectuado y qué productos se han empleado en cada uno de los vuelos?

4.º ¿Se han analizado por la Junta de Castilla y León los productos vertidos en cada uno de los vuelos?

5.º ¿Puede asegurar la Junta de Castilla y León que nunca se ha vertido o fumigado otros productos que los autorizados para cada caso concreto?

6.º Después de las reuniones mantenidas por AVIMON y representantes de la Junta al más alto nivel, ¿Ha encargado la Junta algún estudio técnico-científico sobre los hechos denunciados por los agricultores sorianos? ¿Si es así, en qué fecha, quién o quiénes realizan el citado estudio?

Fuensaldaña a 30 de marzo de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Martín Vizcaíno*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Cerrada Marcos*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Abril de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3356-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Martín Vizcaíno, relativa a tratamientos de sanidad vegetal en la provincia de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3356-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel Martín Vizcaíno, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Desde el 1 de enero de 1982 la Junta de Castilla y León (en aquel momento Ente Preautonómico) asume las competencias y funciones de los servicios de sanidad vegetal.

Se establece que la Junta de Castilla y León planificará, organizará, dirigirá y ejecutará las campañas de protección vegetal. También es la encargada de adoptar las limitaciones aconsejables u obligatorias que afectan a la sanidad de las plantaciones, cultivos y aprovechamientos. Igualmente vigilará el cumplimiento y propondrá las normas para salvaguardar la salud de las personas que han de manejar los productos fitosanitarios, así como la de los consumidores de alimentos tratados y deberá prevenir daños en la fauna silvestre.

Desde el 1 de enero de 1984 asume también las funciones de protección y restauración del paisaje.

Según la Memoria de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, correspondiente a 1993, se realizaron tratamientos en 1.400 hectáreas de las dehesas de Olvega, Cueva de Agreda y Beratón con

alfa-cipermetrinas, el día 4 de junio de 1993 con un avión Piper-Brave.

En vista de todo lo anterior, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuántas hectáreas han sido fumigadas en 1992, 1993, 1994 y 1995 por las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería desglosadas por términos municipales, sorianos?

2.º ¿Fueron todos tratamientos aéreos o también se realizaron terrestres?

3.º ¿Con qué productos se realizaron los tratamientos? ¿Solamente con alfa-cipermetrinas que tienen una alta toxicidad? ¿Qué precauciones se adoptaron tanto para los que realizaron los tratamientos como para los vecinos de los municipios próximos? ¿Se avisó, al menos a los alcaldes de los municipios afectados?

Fuensaldaña a 30 de marzo de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Abril de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3357-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a expedientes de ayudas a agricultores sorianos pendientes de aprobación o pago y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3357-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Martín Vizcaíno, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La provincia de Soria es una de las provincias castellana y leonesas en la que los agricultores necesitan más ayudas para mejorar las estructuras de las explotaciones agrarias y poder ser competitivas.

Así lo han entendido los agricultores y ganaderos sorianos y han solicitado realizar las inversiones oportunas. Inversiones que fueron aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León. Dichas inversiones fueron realizadas en su día y todavía no han sido pagadas las subvenciones.

En otros casos, sobre todo cuando son préstamos bonificados, no han sido aprobados, al parecer, por carecer de liquidez.

En uno u otro caso, el 60% de la subvención corresponde al Ministerio de Agricultura y el 40% restante a la Junta de Castilla y León. El M.A.P.A. tiene los fondos listos para ser enviados a los agricultores pero falta el acuerdo de la Junta que no llega, al parecer, por carecer de recursos económicos y tener paralizados los expedientes.

En vista de todo lo anterior, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuántos expedientes, desglosados por provincias recibidos en 1994 en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León se encuentran sin aprobar y cuantos a pesar de tener la certificación final se encuentran sin pagar?

2.º ¿A cuánto asciende la deuda que tiene la Junta de Castilla y León con los agricultores sorianos y con los restantes agricultores castellanos y leoneses?

3.º ¿Piensa incrementar la dotación presupuestaria para 1995 o se limitará la Junta a pagar con los presupuestos de este año? Si tienen esta tentación los expedientes que se presenten este año tendrán el mismo problema económico que los que en la actualidad están paralizados.

4.º ¿Es posible que los expedientes paralizados estén congelados debido al "agujero" de 51.000 millones de pesetas que tiene la Junta de Castilla y León?

5.º ¿Qué fechas son previsibles para el correspondiente pago?

Fuensaldaña a 30 de marzo de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

#### Contestaciones

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2737-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a supervisión arqueológica de las obras de acceso al Cerro de Carricastro de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 231, de 17 de Febrero de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 2737-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARALAMENTARIA ESCRITA P.E./2737-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>ÑA</sup>. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISION ARQUEOLOGICA EN EL CAMINO DEL ACCESO AL CERRO DE CARRICASTRO.

Aún no se ha realizado la obra, por lo que todavía no se ha iniciado el seguimiento de los trabajos y la supervisión arqueológica.

Valladolid, 21 de febrero de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2738-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la Iglesia de San Antolín de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 231, de 17 de Febrero de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 2738-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>ÑA</sup>. CARMEN GARCIA ROSADO, P.E. 2738-I, RELATIVA A LA RESTAURACION EN LA IGLESIA DE SAN ANTOLIN DE TORDESILLAS.

La Sociedad V.<sup>o</sup> Centenario del Tratado de Tordesillas ha realizado diferentes actuaciones en la Iglesia de San Antolín de Tordesillas con ocasión de la utilización

de dicha Iglesia en la exposición "Tordesillas 1494" celebrada desde el mes de julio hasta noviembre de 1994.

1.<sup>o</sup> Respecto del coste de dichas actuaciones, se integra dentro de la partida correspondiente al montaje de la exposición "Tordesillas 1494" que se extendía además de la Iglesia de San Antolín a las Casas del Tratado de Tordesillas, no pudiéndose hacer el desglose particularizado del coste de las actuaciones en San Antolín.

Las actuaciones han corrido a cargo de la Sociedad V.<sup>o</sup> Centenario del Tratado de Tordesillas.

2.<sup>o</sup> Las actuaciones realizadas en San Antolín de Tordesillas, que se han dejado permanentes en dicha Iglesia-Museo, han servido, además de para su tarea de exposición, para mejorar las instalaciones como museo con carácter duradero. En particular, han integrado estas mejoras y actuaciones las siguientes:

1. Cancela metálica con puerta de cristal.
2. Distribución central de la nave de la Iglesia dotada de iluminación de halógenos y focos.
3. Mostrador y servicio de acogida.
4. Iluminación general de bóvedas.
5. Iluminación particular para obras expuestas.
6. Vitrinas de exposición.
7. Instalación musical completa.
8. Circuito cerrado de televisión con cámaras y monitores con función de sistema de seguridad.
9. Se restauraron y limpiaron para la exposición la mayor parte de las obras que constituyen su fondo museístico.

3.<sup>o</sup> D. Pablo Puente Aparicio. Arquitecto.

4.<sup>o</sup> Julio de 1994.

Valladolid, 8 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3208-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inversiones y utilización del Edificio de Usos Múltiples de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 233, de 20 de Febrero de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 3208-II**

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./3208, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A INVERSIONES Y UTILIZACION DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DE LEON.**

En contestación a la pregunta (P.E. 3208), formulada por el Procurador D. Jaime González González del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Edificio de Usos Múltiples de León y completando lo respondido a la pregunta con respuesta escrita P.E. 2334 y a la documentación enviada según petición P.D. 898, comunico a V.E. lo que sigue:

1.º Las nuevas inversiones o gastos a realizar en el Edificio de Usos Múltiples de León durante 1995 son:

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| a) Instalaciones de mamparas de distribución | 1.900.000 |
| b) Suministro de sistema de control horarios | 2.200.000 |

2.º En la fecha del presente informe ya han realizado el traslado al nuevo edificio todos los servicios territoriales que en él se van a ubicar.

3.º y 4.º Quedan fuera del edificio aquellos servicios no administrativos que desde la concepción del ESAUM se previó que no fueran trasladados al mismo, como son los Sanitarios del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social o los funcionarios encargados del Parque de Maquinaria y laboratorio del Servicio Territorial de Fomento, cuya ubicación en el ESAUM es incompatible con el resto de los Servicios tanto para funcionarios como para administrados.

5.º Respecto del coste estimado de funcionamiento del nuevo edificio para 1995, se ha previsto el siguiente:

|                                                                       |            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|
| a) Energía eléctrica                                                  | 14.500.000 |
| b) Combustible Calefacción                                            | 7.700.000  |
| c) Limpieza                                                           | 24.500.000 |
| d) Seguridad                                                          | 9.396.000  |
| e) Mantenimiento ascensores                                           | 4.900.000  |
| f) Mantenimiento instalaciones Climatización (Presupuesto licitación) | 4.000.000  |

**TOTAL 64.996.000**

6.º y 7.º En relación con las deficiencias encontradas y el coste estimado de su reparación, se informa que el edificio está aún en periodo de garantía y que por ello la Empresa contratista mantiene en el edificio una oficina compuesta por técnico y operarios que van subsanando las deficiencias que en su caso se fueran presentando, en

cumplimiento de su obligación contractual, y siempre dentro de la órbita de la Dirección Facultativa de la Obra, responsable en el último término en tanto no se produzca la recepción definitiva.

8.º Las deficiencias que se observen se sufragarán con cargo al contratista, bien directamente o con aplicación de la fianza, si son imputables a la ejecución, o la Dirección Facultativa de obra si son imputables al proyecto.

Valladolid, a 31 de marzo de 1995

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3265-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a elaboración de un proyecto de Ley de Incompatibilidades de Funcionarios de la Administración de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 234, de 22 de Febrero de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 3265-II**

**RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 3265-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, RELATIVA A ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE CASTILLA Y LEON.**

En relación con la pregunta formulada por D. Leandro J. Martín Puertas, se informa que existe un borrador de Anteproyecto de Ley de Incompatibilidades para los Funcionarios que trabajan en la Administración de Castilla y León, que ha sufrido múltiples lecturas y correcciones sin que haya llegado a Comisión de Secretarios, por lo que resulta obvio que en esta Legislatura no va a remitirse a las Cortes dicho Proyecto de Ley.

Valladolid, 3 de abril de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3313-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a criterios utilizados en la valoración relativa al impuesto de transmisiones patrimoniales de viviendas en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 234, de 22 de Febrero de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 3313-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./3313, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO QUEIPO CADENAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CRITERIOS UTILIZADOS EN LA VALORACION RELATIVA AL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES DE VIVIENDAS EN BENAVENTE.

En contestación a la pregunta (P.E. 3313) formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas por la que se solicita información sobre la liquidación de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados y sucesiones y donaciones en Benavente (Zamora), comunico a V.E. lo que sigue:

El artículo 46.1 del Texto Refundido sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre), así como el artículo 18.1 de la Ley 29/1987, de 28 de diciembre, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, establece que la Administración podrá, en todo caso, comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos. Dicha comprobación se llevará a cabo por los medios establecidos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria.

En base a este amparo legal, el medio de comprobación utilizado por la Consejería de Economía y Hacienda para la transmisión de bienes inmuebles en la localidad de Benavente es el previsto en el artículo 52.1.d) de la L.G.T., es decir, el "dictamen de Peritos de la Administración".

Al objeto de que este Perito de la Administración (Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola, en función de la naturaleza del bien a valorar) desarrolle correctamente su trabajo, la Consejería de Economía y Hacienda encarga periódicamente, a empresas y profesionales ajenos a la misma, la realización de estudios de mercado de bienes inmuebles urbanos a nivel provincial.

En base a dichos estudios se determina un módulo general de suelo y otro de construcción así como coeficientes, correctores de dichos módulos, en función de la localización de municipio, del barrio o calle y de los Servicios Urbanísticos existentes en la zona.

Aparte de estos coeficientes, los técnicos de valoración aplican otros coeficientes correctores tales como el tipo de construcción, uso del bien, antigüedad, conservación, instalaciones y calidad de la construcción.

En todo caso, el valor obtenido por la aplicación de los coeficientes anteriores es ponderado por los coeficientes correctores que el técnico de valoración estime oportuno en el ejercicio de sus competencias y atribuciones y según criterios basados en su capacitación, conocimiento del mercado local, declaraciones de otros contribuyentes, reconocimiento del bien, etc. y teniendo siempre en cuenta circunstancias especiales como arrendamientos, incorrección urbanística, cargas singulares, etc.

En relación con los estudios de mercado, se intenta que el número de muestras a tomar puedan ser representativas del trabajo a realizar. En el caso de la Provincia de Zamora, el estudio que se ha utilizado para valoraciones de hechos imposables anteriores al 31-12-94 se efectuó en el año 1990 y el mismo contiene sólo de Benavente alrededor de 150 fichas con precios reales de mercado, lo que permitía tener un conocimiento muy aproximado del mismo.

Durante el año 1994, la Consejería de Economía y Hacienda ha encargado un nuevo estudio cuyos resultados serían de aplicación por hechos imposables posteriores al 1 de enero de 1995. Dicho estudio se ha elaborado en base a cerca de 8.000-muestras tomadas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, lo que permite tener una visión muy cercana de la realidad de mercado (a título de ejemplo en Valladolid capital se han efectuado más de 600 muestras mientras que en la revisión realizada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria sólo se han tomado 270).

Para realizar la comprobación de valores, esta Consejería de Economía y Hacienda se basa en informes técnicos de los bienes relacionados con los impuestos de T.P. y A.J.D. y Sucesiones y Donaciones. El apoyo que tienen los técnicos en la realización de dichos informes son los estudios de mercado que periódicamente efectúa esta Consejería.

No se puede afirmar, con carácter general que los valores comprobados estén por encima de los precios de mercado. Sí puede, en cambio, ocurrir esto en algún supuesto concreto. En estos casos al contribuyente se le ofrece la posibilidad de recurrir en reposición o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, y también la de promover la "tasación pericial contradictoria", en corrección del procedimiento utilizado que, como se ha dicho, es el dictamen de Peritos de la Administración.

La resolución de estos procedimientos puede dar lugar, si procede, a que se corrija, para el caso concreto, el valor comprobado por la Administración. En todo caso, si se acude a la "tasación pericial contradictoria" el dictamen del tercer perito independiente es totalmente vinculante para la Administración.

Conviene señalar que una idea de posibles errores en las valoraciones la pueden dar los recursos que se presentan. Así durante el año 1994 se realizaron más de 60.000 valoraciones y el total de recursos presentados (se incluyen no sólo contra la valoración, sino también contra liquidaciones, notificaciones, etc. ya que no se tienen identificados los que sólo recurrieron contra el acto de comprobación de valores) fueron de 4570, lo que da un ratio recursos/n.º valoraciones del 7%. Estos mismos datos a nivel de toda la provincia de Zamora fueron de más de 4.000 valoraciones frente a 161 recursos, con un ratio del 4%.

Por último, hay que indicar que durante los últimos 3 años, 1992, 1993 y 1994, debido a la inestabilidad de los mercados inmobiliarios, los módulos generales del suelo y construcción han permanecido invariables, por lo que las valoraciones realizadas para hechos imponderables devengados en este periodo, no han sufrido incrementos significativos.

Valladolid, a 22 de marzo de 1995

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3317-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a incremento del paro en Castilla y León en el mes de Enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 3317-II**

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA,  
REF. P.E./0303317 FORMULADA POR EL PROCU-**

**RADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ,  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,  
RELATIVA A INCREMENTO DEL PARO EN CAS-  
TILLA Y LEON EN EL MES DE ENERO.**

#### CONTESTACION A LA PREGUNTA PE 3317-I

La tasa de paro en Castilla y León, según datos de la Encuesta de Población Activa, es inferior en prácticamente tres puntos a la media nacional. Castilla y León, 21,04% y la media nacional es 23,91%.

Si tomamos los datos de paro registrado del INEM, la situación es semejante: Castilla y León presenta una tasa de paro 14,71 por 100, en tanto que la media nacional es del 16,72 por 100.

Además, y según datos del propio INEM, en Enero de 1995 con relación a enero de 1994 el paro descendió en Castilla y León el 5,17 por 100; en tanto que en los tres años precedentes presentó la siguiente evolución sobre el mismo mes del anterior: enero de 1992 el paro creció 0,24%, enero de 1993, crece 2,07% y enero de 1994, el crecimiento es de 3,31%.

Por tanto, no puede decirse que contemplando ejercicios completos, que debe ser como se analice con un mínimo de rigor técnico, Castilla y León presenta en los momentos actuales una evolución negativa con respecto al resto de España.

A mayor abundamiento, el número de colocaciones efectuadas en Castilla y León en enero de 1995 sobre el mismo mes del año anterior ha supuesto un crecimiento del 40,73 por 100 sobre el mismo mes del año anterior.

La propia encuesta de población activa del último trimestre de 1994 pone de manifiesto que durante 1994 el número de parados en Castilla y León ha descendido en todos los sectores productivos excepto en el agrario y en el colectivo de los que buscan su primer empleo.

Estos datos constituyen una clara evidencia, para todo aquel que no tenga una visión sectorial de los mismos, de que Castilla y León está incorporada al actual proceso de recuperación económica; y ello, a pesar de que como todo el mundo conoce, enero constituye para nuestra región un período en el que por sus especiales circunstancias económicas siempre se produce una manifestación negativa del paro.

Valladolid, a 29 de Marzo de 1995.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*